Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que en sesión Nro. 012, extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, al amparo de lo dispuesto en el Art. 4114 del Código Municipal, resolvió:

*“(…)**Acoger los informes técnicos y legales y se recomendar que, el seno del cuerpo edilicio, posterior a las publicaciones referidas en el Código Municipal, proceda a conocer y resolver, mediante la resolución respectiva, sobre la declaratoria y regularización como bien mostrenco del predio 276192, ubicado en la parroquia Conocoto; de conformidad con los datos técnicos constantes en la ficha técnica para declaratoria de bien mostrenco Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0994 de 10 de mayo de 2024, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.(…)”*

Adjunto el Informe No. IC-CPP-2024-019 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y el correspondiente extracto para que se proceda conforme lo determina el Art. 4114, inciso 2 del Código Municipal para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Quienes se creyeren con derecho sobre dichos inmuebles, deberán comparecer ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando el justificativo que acredite la titularidad de dichos predios.

Lo que se publicará para los fines legales pertinentes.